

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/100

12 de diciembre de 1996

(96-5296)

**CONFERENCIA MINISTERIAL
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996**

Original: español

VENEZUELA

Declaración del Excmo. Sr. Werner Corrales Leal Representante Permanente ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

En nombre del Gobierno de Venezuela deseo expresar el más sincero agradecimiento de mi delegación por la generosa hospitalidad que nos han brindado el pueblo y el Gobierno de Singapur. Deseo, asimismo, manifestar nuestro reconocimiento por la eficiente organización de esta Conferencia Ministerial.

Nuestras expectativas sobre esta Primera Conferencia se centraban en la evaluación de la aplicación del conjunto de los Acuerdos alcanzados en Marrakech en 1994. Por ello, consideramos oportuno compartir tres breves reflexiones sobre los logros y esfuerzos de estos primeros dos años de la OMC.

La primera de ellas se refiere al importante esfuerzo que ha sido necesario y que hemos asumido para dar cumplimiento a los compromisos derivados de nuestra adhesión a la Organización Mundial del Comercio. Han sido arduas y complejas las labores de adecuación de nuestro marco jurídico, y no menos considerable ha sido la carga administrativa en materia de notificaciones.

La segunda reflexión, más sustantiva, se refiere al alto valor que concedemos al perfeccionamiento del sistema de solución de diferencias. En efecto, allí vemos uno de los mayores logros de los primeros dos años de existencia de la Organización.

Como es ampliamente conocido, Venezuela recurrió en enero de 1995 a las nuevas disposiciones y procedimientos en esta área y para satisfacción nuestra, las instancias que examinaron el reclamo en materia de gasolinas concedieron la razón a nuestros alegatos jurídicos. Ello dio lugar, no sólo a una restitución de los derechos de Venezuela, sino que puso en evidencia que las normas multilaterales acordadas bajo la OMC ofrecen a los países Miembros mecanismos imparciales para dilucidar y resolver satisfactoriamente sus diferencias. No obstante, debemos tener presente que el éxito de un mecanismo de solución de diferencias se confirma cuando las decisiones que se adoptan son puestas efectivamente en práctica.

En tercer lugar, es importante manifestar nuestra preocupación por lo que consideramos son señales de la aparición de nuevas medidas restrictivas al comercio, que afectan la capacidad efectiva de los países en desarrollo de penetrar importantes mercados internacionales, en este sentido, es significativo que la implementación de algunos de los Acuerdos de la OMC ya presenta serios problemas entre grupos de Miembros opuestos por la aplicación de compromisos por debajo de ciertas expectativas y aspiraciones. Tal es el caso, por ejemplo, en las áreas de agricultura y textiles.

Pasados dos años de actividades de la OMC, como antes hemos dicho, esta Conferencia Ministerial ofrecía la oportunidad de realizar un detallado balance de la aplicación de los distintos Acuerdos, a partir del cual fortalecer los logros e introducir correctivos a las desviaciones y fallas. Las actividades de la Conferencia, sin embargo, han tomado un rumbo distinto y hemos concentrado nuestros esfuerzos en la discusión de nuevas propuestas. Ellas responden a preocupaciones legítimas de algunos Miembros de la Organización, ante las cuales es justificado hacer un pronunciamiento conceptual de nuestra parte.

En lo relativo al tema de las normas laborales fundamentales Venezuela reitera su reconocimiento a la libertad de asociación y al derecho a la negociación colectiva, así como su rechazo al trabajo forzoso, a la explotación infantil y a la discriminación de cualquier tipo en materia de empleo y ocupación.

La historia jurídica y económica de nuestro país, por más de 50 años, ha sido de logros crecientes en cuanto a derechos laborales, los cuales ha consolidado y seguirá profundizando, tanto en la modernización de sus propias instituciones como en su participación internacional en los convenios, instituciones y foros que son propios de la materia, como los de la OIT.

Venezuela reconoce que la OMC puede en efecto contribuir a la ampliación práctica de esos derechos, a través de la liberalización del comercio y del crecimiento económico que de ella deriva. Pero no acepta que puedan eventualmente utilizarse instrumentos de los Acuerdos de la OMC y en particular medidas restrictivas al comercio para hacer cumplir normas laborales o cuestionar ventajas comparativas de algunas economías en desarrollo.

En función de lo expuesto, Venezuela considera que la OIT es el foro natural y debe mantener la primacía en el examen de las relaciones que existen entre el comercio y las normas laborales.

La vinculación entre comercio e inversión es más compleja que la sola contribución de ésta última a la ampliación de las bases productivas y de las capacidades de exportación de los países en desarrollo. Por eso, Venezuela está dispuesta a participar en el marco de la OMC en un análisis orientado a mejorar la comprensión de esa relación. Más aún, consideramos que ese análisis debe dirigirse a clarificar las vías más convenientes de instrumentación para asegurar un flujo estable de inversión que favorezca la transformación productiva de nuestros países con miras a la ampliación de su comercio y a su desarrollo. Y siendo así, debemos tomar en consideración y promover una estrecha cooperación con las labores que viene realizando la UNCTAD, que no sólo es una institución dotada de capacidad y experiencia para esos análisis, sino que es un foro intergubernamental de alto valor político. El desarrollo tiene una dimensión más amplia que la comercial o económica.

Una consideración similar hacemos sobre la temática referida a las políticas de competencia. En este caso, destacamos la necesidad de que los análisis de la OMC se hagan en cooperación con la UNCTAD y abarquen la interacción entre las políticas de competencia y el comercio.

Para concluir respecto a las nuevas propuestas, Venezuela considera que el trabajo futuro de la Organización no debe recargarse con obligaciones de negociación distintas a aquéllas previstas en la agenda incorporada. Consideramos que no corresponde en lo inmediato a las prioridades de ampliación del comercio o de consolidación de la OMC, abordar negociaciones en torno a estos temas y que las decisiones de esta Conferencia no deben comprometerlos en esos rumbos.

Venezuela ha participado con decisión y responsabilidad como Miembro de la OMC, porque considera que el sistema multilateral de comercio ofrece las mejores garantías jurídicas para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades que surgieron de la Ronda Uruguay y porque, como muchos otros Miembros, mi país ve en la liberalización del comercio internacional un factor fundamental para el crecimiento económico, la creación de empleo y el bienestar de los pueblos.